



EL C. LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, - - - - -

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se encuentra el **punto de acuerdo 4.1 dictamen XXII-HDA-104/2017 relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana.**- - - - -

ACTA No. 21 - - - - -

ANTECEDENTES:-

1.- Que el día 30 de Noviembre, 06, 11, 12 y 14 de Diciembre de 2017, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-3365/2017, T-3393/2017, T-3475/2017, T-3476/2017 y T-3710/2017**, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa a solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de poner a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.- - - - -

2.- Que mediante oficios **IN-CAB/2280/2017, IN-CAB/2288/2017, IN-CAB/2293/2017, IN-CAB/2323/2017 y IN-CAB/2387/2017** el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-430/2017, XXII-432/2017, XXII-435/2017, XXII-439/2017 y XXII-441/2017**, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión de los dictámenes correspondientes.- - - - -

3.- Que el día 18 de Diciembre del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:- - - - -

CONSIDERANDOS:-

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.





SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.- - - - -

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.- - - - -

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.- - - - -

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar las solicitudes de Modificaciones Presupuestales que se presentan a continuación; Ampliación y Disminución Presupuestal ambas por la cantidad de **\$5'863,010.64 M. N.**, de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para la adquisición de mini recolectores que serán utilizados para la limpieza de vialidades de la ciudad de Tijuana y Disminución Presupuestal de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, por remanente en partida de maquinaria y equipo de construcción, en virtud de que se obtuvo un ahorro, dicho remanente será utilizado en la Dirección de Servicios Públicos Municipales por lo anterior expuesto, dichos movimientos Presupuestales que solicita la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales. Ampliación Automática Presupuestal por la cantidad de \$19,377.60 M. N. por concepto de seguro cobrado a favor del H. Ayuntamiento de Tijuana de la Empresa QBE de México compañía de Seguros SA DE CV, derivado a robo de torreta de unidad de la Dirección de Bomberos; Ampliación Automática Presupuestal por la cantidad de \$386,657.72 M. N. Recurso referente a los intereses generados en la cuenta bancaria del Ramo 33 2017, derivado a que a la fecha del mes de Septiembre del presente año, genero la cantidad en mención





aplicando el recurso en partida de construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público, de acuerdo a la distribución Municipal del FAIS 2017, arrojando un importe total de Ampliaciones Automáticas Presupuestales por la cantidad de **\$406,035.32 M. N.** Transferencias Automáticas Presupuestales del Fondo IV Ramo 33 (FORTAMUN), por la cantidad de \$7'210,375.04 M. N. y FORTASEG Municipal por la cantidad de \$577,319.99 M. N., ambos movimientos Presupuestales con la finalidad de reorientar el recurso de las partidas correctas de la nómina en función de los importes reales de la nómina de policías que se pagan por estos fondos, así mismo se requiere Transferencia Automática Presupuestal por la cantidad de \$66,816.00 M. N. de FORTASEG Federal 2017, con el objeto de reorientar el recurso de la partida de materiales para armamento de Seguridad Publica, a la partida de prendas de protección para seguridad pública, con el objeto de adquirir impermeables para policías, movimientos Presupuestales que solicita la Secretaria de Seguridad Pública Municipal; de igual forma la Dirección de obras e Infraestructura Urbana Municipal solicita Transferencias Automáticas Presupuestales por la cantidad de \$31'656,127.85 M. N. para reorientar el recurso a partidas y unidades administrativas de acuerdo a los proyectos autorizados por el Consejo de Desarrollo Municipal; así como \$239,193.12 M. N. por concepto de remanente en cuenta bancaria del Ramo 33 del Ejercicio 2016, dicho recurso se pretende ser utilizado para generar obra de Infraestructura Social, en apego a los lineamientos generales para la operación del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social, se transfiere el recurso en mención a la partida de división de terrenos y construcción de obras de urbanización de bienes de dominio público; dando un importe total de Transferencias Automáticas Presupuestales por la cantidad de **\$39'749,831.70 M. N.** -----

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso ... -----

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo:- -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal mediante cedula con folio **A-164-10-192** por la cantidad de **\$5'863,010.64 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)**, así como Ampliaciones Automaticas mediante Cedula **AAU-198-01-10** y **AAU-563-05-54** por la cantidad de **\$406,035.32 M.N. (CUATROCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL)** y Dsminucion Presupuestal mediante cedula **D-165-02-92** por la cantidad de **\$5'863,010.64 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)**, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del presente Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de **\$6'972,496,828.66 (SEIS MIL NOVECIENTOS**





SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).-----

SEGUNDO.- Se Informa de Transferencias Automaticas Presupuestales correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2017, mediante cédulas con folio **ATP-594-02-08, ATP-593-02-09, ATP-592-02-10, ATP-563-01-11 y ATP-563-02-12** por la cantidad de **\$39'749,831.70 M. N. (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL).-----**

TECERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.- Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

LIC. RAÚL FELIPE LUEVANO RUIZ



CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.1 DICTAMEN XXII-HDA-104/2017 RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA